

Río Grande, 02 de Septiembre de 2008.

Sr. Secretario de Desarrollo
Sustentable y Medio Ambiente.
Dr. Nicolás Lucas
S / D

De nuestra consideración:

En mi carácter de Presidente de la "Cámara Fueguina Fabricantes de Muebles, Aberturas, Carpintería y Demás Manufacturas de Madera y Afines" -CAFUFAMA- tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de dar formal respuesta a su Nota N° 553/08 de fecha 21 de Agosto del corriente, donde hicieran mención al primer borrador del documento "Criterios para el Ordenamiento de los Bosques de Tierra del Fuego según la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331".

Antes de pasar a transcribir nuestros comentarios es necesario decir que no hemos contado con el tiempo necesario para poder realizar las consultas que un consejo de técnicos nos hubiera podido brindar. Independientemente de ello queremos dejar sentado las preocupaciones de nuestros asociados que pasamos a sintetizar y que es lo que queremos que se resuelva:

- Desde el año 2002 a la actualidad se observa con profunda preocupación que las áreas de Bosques Fiscales destinada al sector productivo han disminuido considerablemente como resultado de la política implementada por la autoridad de aplicación lo que sumado a lo que a lo que puede surgir de la implementación de esta próxima zonificación tienda a agravar el tema para el sector productivo;
- Creemos que debe quedar plenamente establecido y lo mas claro posible cual es la disponibilidad boscosa planificada para el corto, mediano y largo plazo, que nos permita vislumbrar un horizonte de tranquilidad al sector maderero en general y que garantice el desarrollo económico de la Industria vinculada al procesamiento de dicho recurso;
- También creemos que la base de todo criterio y resolución que se quiera adoptar debe estar en un todo acorde a la Legislación vigente como lo es la Ley 145.

Sin otro motivo que el citado saludo a Ud. Atte.


Dr. Ramon Gallardo

CAFUFAMA
Presidente
Dr. Ramon Segundo Gallardo

